

QUINTERO, 07 AGO. 2017

**VISTOS:**

1. La Inscripción N° 253 Fs. 267 del 22.08.2005 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, CENTRO GENERAL DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL ANN SULLIVAN, en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
2. La notificación a través del Ordinario N° 101 de fecha 25.10.2005, de la I. Municipalidad de Quintero, informando que no existen observaciones para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada, Centro General de Padres del Centro de Educación Especial Ann Sullivan;
3. La carta recepcionada con fecha 04.08.2017, firmada por la socia Susana Martínez Henríquez [REDACTED] que solicita la caducidad de la Organización Comunitaria Centro General de Padres del Centro de Educación Especial Ann Sullivan por disminución de socios desde su constitución y Registro de Inscripción;
4. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**PROCEDASE** a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Centro General de Padres del Centro de Educación Especial Ann Sullivan acogiéndose a lo señalado en el Artículo 9° Párrafo 1 de la Constitución; y en conformidad a lo expuesto por la Ley N° 19.418, Título IV en sus Artículos 34° letra b) "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización" y Artículo 35°, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese a la Organización Comunitaria Centro General de Padres del Centro de Educación Especial Ann Sullivan los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE(S)

**Distribución**

- 1.- Centro General de Padres del Centro de Educación Especial Ann Sullivan
- 2.- Oficina Comunal de Servicio de Registro Civil e Identificación, Quintero
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Dídeco
- 6.- Carpeta de la organización  
RGC/YGS/jja

YO Susana martnez Henriquez

RUT. [REDACTED] EN CALIDAD DE SOCIO DE LA ORGANIZACIÓN

COMUNITARIA C. padres ED Especial Ammsullicom

QUE EL NÚMERO DE SOCIOS HA DISMINUIDO EN UN 100 % DEL TOTAL QUE CONSTITUYERON

EL REGISTRO INICIAL, DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO DE 9 años.

POR LO QUE SOLICITO CADUCAR LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Centro Padres Centro de Educación Especial Amm Sullicom

Susana martnez  
FIRMA

Quintero, 04 de Agosto 2017

